

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL
(COMISIÓN 3)**

Fecha: 05 de abril de 2021

ACTA SESIÓN No. 154-CRETREC-2020 REINSTALACIÓN

En esta ciudad, cantón y Distrito Metropolitano de Quito, siendo las NUEVE Y CUARENTA (09:40), del lunes (05) de abril de dos mil veintiuno (2021), bajo la modalidad virtual, mediante videoconferencia a través de la plataforma - aplicación "Zoom", da inicio la Sesión No. 154-CRETREC-2021 REINSTALACIÓN de la Comisión, PRESIDIDA por el Asambleísta **FRANCO ROMERO LOAYZA**, en su calidad de Presidente (e) de la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control; y, actuando como SECRETARIO RELATOR su titular abogado **DIEGO PEREIRA. FRANCO ROMERO**, presidente (e) de la Comisión, da la bienvenida a los legisladores y REINSTALA la sesión. Presidencia solicita que se informe si existen pedidos de excusa, principalizaciones o cambio en el orden del día. **DIEGO PEREIRA**, Secretario de la comisión informa que no existe pedido alguno.

ASAMBLEÍSTA	PRESENTE
ROMERO Loayza Franco	X
ALMEYDA Jalil Vicente	X
CALLE Verzozzi Hermuy	X
COLAMARCO Pinuccia	X
DONOSO Chiriboga Patricio	X
KRONFLE Kozhaya Henry	-
LARREÁTEGUI Fabara Ma. Gabriela	X
MARÍN Aguirre Ana Belén	X
MELO Garzón Esteban	X
PACHALA Poma Luis	X
SOLÓRZANO Sarria César	X
VILLALVA Miranda Lira	X
YAR Araujo Juan Carlos	X
TOTAL	12

Toda vez que se cuenta con el quórum legal y reglamentariamente establecido, **FRANCO ROMERO**, Presidente de la Comisión, dispone se de lectura a la convocatoria.- Por disposición del Asambleísta Franco Romero Loayza, Presidente (e) de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 8 numeral 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y Artículos 25, 27 numeral 1, 28 y 129 de Ley Orgánica de la Función Legislativa, y de acuerdo al Pronunciamiento signado CAL-2019-2021-001 y Resolución CAL-2019-2021-213 emitidos por el Consejo de Administración Legislativa el 16 y 19 de

marzo de 2020 respectivamente, conforme lo dispuesto en la Sesión No. 154 de 4 de abril del 2021, dentro del tratamiento del "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización", SUSPENDIDA a las 21H32, se REINSTALARÁ/CONTINUACIÓN la Sesión No. 154, el lunes 5 de abril del 2021, a las 09h40 bajo la modalidad virtual, mediante videoconferencia a través de la plataforma - aplicación "Zoom", para tratar el siguiente orden del día: 1.- Tratamiento del "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización" con calidad urgente en materia económica remitido por el Presidente de la República, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Conforme lo previsto en el artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 20 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, recibir en COMISIÓN GENERAL a las personas e instituciones, públicas y particulares que han manifestado su interés de ser recibidos por esta Mesa Legislativa. Se integra a la mesa legislativa el asambleísta Henry Kronfle. El legislador FRANCO ROMERO, presidente de la mesa declara comisión general para que intervengan actores involucrados en el proyecto de ley. Toma la palabra VERÓNICA ARTOLA, gerente general del Banco Central del Ecuador. Asegura que comparece como gerente general del BCE para exponer los fundamentos técnicos del proyecto de ley y responder las inquietudes que existan, pero también dice que acude en su condición de madre, de ecuatoriana, que se une al pedido de más del 95% de ecuatorianos que pide que se resguarde la dolarización para salir de los duros momentos de los últimos tiempos. Pide cinco minutos para hablar de temas conceptuales para entender lo que hace un BC con moneda propia y un BC con dolarización. Un Central con moneda estabiliza los precios internos precautelando la inflación y ver la tasa de cambio de la moneda local, mientras en economía dolarizada no existe la capacidad de imprimir monedas y la función más importante es el del ser un BC de reserva que permita cuidar que todos los pagos que se hacen en la economía cumplan su papel. Explica que el nivel de reservas debe ser adecuado para que siga la dolarización, para cumplir todas las necesidades de demanda de efectivo, pago de importaciones, giros al exterior. Informa que el BCE es el custodio de la dolarización, pero si no hay reservas existe la posibilidad de fallar a la demanda de efectivo de los ciudadanos, tampoco se puede hacer pago de exportaciones, lo que provocaría una crisis social sin precedentes. Dice que las reservas internacionales se nutren cuando tengo más exportación, más remesas, más versión extranjera, y en los últimos años ha influido la deuda externa y cuando hago giros al exterior, pagos en efectivo sale dinero, pero con esta variable, desde el 2008 al 2016 se han hecho reformas legales que han debilitado los niveles de reserva internacional del país. Habla del 2009 cuando aparece la inversión doméstica, que no funcionó porque el crédito no iba a los sectores productivos. Asegura que si el Ministro de Finanzas preside el directorio siempre habrá la intención de mezclar las finanzas con lo fiscal que no es lo adecuado. Se eliminó la regla de los cuatro balances. Desde julio de 2003 hasta el 2020 se pueden ver como se han comportado los desembolsos y externos en la economía, se puede ver que desde 2014 la línea tomate empieza a crecer de manera importante, pues en ese año se le permitió al BCE adquirir los títulos del MEF. En 2017 se dejó de financiar al MEF y en el 2018

se dio la prohibición legal. Muestra que desde 2014 se empiezan a usar la inversión doméstica y la compra de títulos del MEF y se empieza a deteriorar la cobertura de activos con reserva internacional, antes cubría un 80% de los activos y con los cambios llegamos al 46% y empezamos a tener activos no líquidos en el balance del BCE y cuando necesitamos hacer frente a una emergencia de los ciudadanos, el BCE no puede salir a defender. La composición del balance del BCE está llena de papeles, de activos no líquidos. Del 2006 al 2009 dentro de los activos del BCE se ven activos líquidos, pero luego dentro del balance no existe la liquidez que necesito. Hoy el balance del BCE es más grande si comparamos con 2009, es más amplio ahora, pero la composición de los activos no es igual. Al cierre del 2020 tengo 1500 millones en inversión doméstica, 4 mil millones en títulos y 2 mil millones en banca pública, son activos no líquidos. Lamentablemente ahora no se cubre la totalidad de los depósitos del sector financiero, el problema que para cubrir el total de pasivos no tengo la liquidez para cubrir el balance del BCE. En 2009 antes de cambiar la ley, se puede ver la reserva internacional cubría el 105% de los depósitos. Hemos hecho esfuerzos importantes en estos cuatro años y hemos recuperado y estamos en 111%. Asumimos un BCE con una cobertura del 24% y hemos hecho esfuerzos para recuperar y subimos al 40%. Precautelamos que cualquier emergencia que tengamos la podamos cubrir y no es de las entidades financieras sino de los ciudadanos que tienen sus recursos en el BCE. Los dueños de esos recursos no solo es el MEF o el Gobierno Central, tenemos GAD, empresas públicas, seguridad social, la mayoría de recursos son de terceros, y hay que cuidar que los recursos depositados en el BCE se manejen con responsabilidad. La cobertura de la reserva internacional frente a depósitos, en 2007 era del 89%, para 2017 era del 28% se deterioró la cobertura hoy estamos en 46%. Dice que en la cobertura de pasivos se deterioró mucho y dice que tenemos reservas históricos y eso se necesita para que pueda atender una emergencia. Habla de que la intención es incrementar gradualmente las reservas internacionales hasta respaldar la totalidad de los depósitos del BCE, mejorar la liquidez de los activos del balance. Buscan afianzar la dolarización mediante el fortalecimiento de su institucionalidad, definir claramente el mandato que van a tener la Junta Monetaria y la Junta Financiera. Dice que el objetivo del BCE es instrumentar la política monetaria tendiente a mantener un sistema monetario estable y administrar el balance para cuidar la dolarización con el cuidado de los sistemas y medios de pago para que sea eficientes. Habla de instrumentar la política monetaria, el rol del tercero confiable, custodio de las reservas internacionales y otros activos y hacer una gestión del sistema central de pagos. Explica que la estabilidad monetaria y financiera debe instrumentar la política en el ámbito monetario para promover la sostenibilidad del sistema financiero, por lo que descarta que se dejen abiertas las tasas de interés, es más existe una fórmula técnica para el manejo de las tasas, insiste en que no se liberalizan las tasas de interés. Todos los instrumentos de política monetaria los va a manejar el BCE. Dice que la Junta de Política Monetaria, son la responsable del tema de tasas, etc, mientras la Junta Financiera tiene sus propias responsabilidades. Sobre la autonomía dice que buscan la autonomía legal, técnica y financiera. Cree que la junta debe tener cinco miembros, tres a tiempo completo, dos a tiempo parcial, porque tener esta supervigilancia es importante y tener una visión fresca. La idea que esta junta de política monetaria la defina y el

gerente general instrumentará las políticas definidas. Se busca que las políticas de Las operaciones del BCE, las políticas de inversión de las reservas internacionales las determine la Junta. Sobre la autonomía financiera se busca transparencia, habla de la regla de respaldo en donde se dice que todo lo líquido del BCE debe ser cubierto al 100% por activos líquidos de la reserva internacional. Explica que en el primer sistema no solo habla de bancos, es decir de los depósitos de los ciudadanos en las entidades financieras deben estar respaldados. Habla de que es una reforma hecha en el último proyecto de ley, porque cree que los títulos del BCE pueden ser un instrumento de política monetaria interesante, pero debe usarse de forma responsable, para no generar emisiones inorgánicas. En segundo sistema están depósitos de otras entidades no financieras y en el tercer sistema está el endeudamiento propio del BCE y siempre ha tenido la posibilidad cuando son temas de balance pagos y el cuarto sistema son las cuentas de activos y pasivos del BCE. Dice que será complejo y por eso hay una transitoria que dice que máximo hasta 2026 el primer sistema de balances estaría cubierto. Explica que el tema de responsabilidad y transparencia es vital, pues inclusive se colocan otros controles como el comité de auditoría formado por tres personas externas que revisarán los estados financieros, se pone un informe anual a la junta acerca de la ejecución de la política monetaria y el logro de los objetivos al Presidente y a la Asamblea, se creará un comité de auditoría para el BCE, además de los estados financieros que se ciñen a las normas contables reconocidas internacionalmente y serán publicados después de ser auditados. Actualmente dice que esa información es reservada y no se debe publicar y la contraloría seguirá auditando al BCE, porque se manejan recursos públicos, lo que se pone es que se derogue que la Contraloría revise anualmente, pero hay la posibilidad que lo hagan trimestralmente, o cuando lo quieran hacer. Se busca que se pueda coordinar de mejor manera, no se quitan los controles, se transparentan cosas que hoy se dice que son reservadas. La legisladora LIRA VILLALVA, toma la palabra y dice que en la económico urgente anterior ya pusieron los candados para no financiar al Gobierno Central. Dice que puede ser prestamista para la banca pública, pero no para financiar necesidades de los ciudadanos. Además se dijo que estaban respaldados los depósitos y hoy se dice que no, lo que genera confusión. Dice que tiene preocupación porque ha visto a gente desesperarse porque no tiene los recursos para hacerle frente a los problemas, muchos siguen esperando en los hospitales públicos en espera de una cama, de medicinas, muchos murieron por esas causas, lo que pasa es grave y uno debe establecer prioridades, la gente le pierde el miedo al Covid porque tiene más miedo de sufrir hambre y se necesitan soluciones y no las veo. Asegura que llevamos un año desde que empezó la pandemia y no se han resuelto cosas vitales aún con las supuestas soluciones. Pregunta en dónde hablan de que la reserva internacional debe respaldar a ciertos depositantes. Dice si los depósitos de la banca se pueden retirar en cualquier momento. Insiste en que a todos nos importa la dolarización y que exista liquidez en la economía pero no excesivas para respaldar a los tenedores de bonos a costa de no comprarle vacunas a la gente porque hay que precautelar las reservas. Hay un artículo que no permite fijar techos y límites a las tasas de interés. Se habla de que el libre mercado regule tasas y comisiones y ahora nos dicen que sí se podrán establecer techos, pero el artículo no dice eso. Ahora habla de los cargos en las juntas que se mencionan, y asegura

que los miembros de la junta podrán ser miembros o administradores de la banca y pide saber por qué se modificó eso, porque se entendería como la privatización perfecta porque les dan las juntas a la banca privada, por lo que dejar esto abierto es irresponsable, porque se quiere buscar independencia. Solo unos pueden pasar la línea y los otros no. Sobre el conflicto de intereses en el artículo 7 solo excluyen a los que sean dueños de más del 6% del capital de los bancos. La legisladora dice que se deroga el artículo 98 de la contraloría que da competencia para auditar el uso de las reservas y una cosa es que puedan entrar en cualquier momento y otra que tengan mandato con la ley y quitan el control sobre lo más importante, es decir, el nivel adecuado y uso de las reservas, si se quita ese artículo se quitan los controles, por lo que es contradictorio que digan que la ley busca fortalecer las reservas y a la vez le quitan la potestad de control a la Contraloría. MARCOS LÓPEZ, delegado del presidente a la Junta Monetaria pide punto de información y dice que ha sido aludido dos veces con dos aseveraciones no hechas: no mencionó liberalización de tasas, lo que dije es que se van a dividir las funciones. Dice que no ha hablado de que la reserva monetaria en los libros de textos fijando como contraparte de los pasivos, asegura que fue LIRA VILLALVA, quien habló de que la reserva internacional sirve para respaldar la reserva monetaria. Yo dije que sirve para responderle a los dueños del dinero. La legisladora LIRA VILLALVA, aclara que le va a pasar el video de lo que expresó y le va a dar los videos relacionados con lo que necesita saber y asegura que la ley dice administrar el sistema, no se propone un texto de ley donde diga que las reservas cubran a ciertos depositantes y eso lo propone el Ejecutivo, no soy yo quien propone, por eso pregunto en dónde se basan para hacer esa propuesta. Toma la palabra la legisladora GABRIELA LARREÁTEGUI, quien relata que se reportó mucho que cuando tuvimos el feriado bancario el BCE era autónomo y yo sé que eso no es así, pero quiero que me explique cuál era la verdad de la situación del BCE en el feriado bancario y también que se aclare que cuando pasó el feriado bancario no habían los cuatro sistemas, que se establecieron como efecto de la dolarización. Toma la palabra el asambleísta HERMUY CALLE, quien pregunta cómo resuelven el tema de la constitucionalidad respecto a las propuestas de reforma que se presentan y que ameritó un pronunciamiento del CAL. Dice que ayer cuando hizo esta pregunta, MARCOS LÓPEZ, delegado del Presidente a la Junta, indicaba que el Ejecutivo es todo, no solo el presidente, pero no nos pueden decir que a través de una ley vamos a trasladar la atribución exclusiva del gobierno de dirigir la política financiera del país en base al artículo 303 de la Constitución. Asegura que se pretende elegir directorios que se ocupen de lo financiero más allá del gobierno. Aclara que no es todo el dinero el que se pretende respaldar, pues la banca privada de 100 dólares 95 los guarda en sus bóvedas y solo cinco dólares van al BCE. Insiste en pedir explicaciones sobre la constitucionalidad del proyecto. Dice que el método para que constituya una ley no tiene asidero constitucional y tampoco la coyuntura política porque al gobierno le faltan semanas para dejar de serlo. Pide saber cuál es la fundamentación constitucional que no sea la plana afirmación que es parte de la función ejecutiva, respecto a la legitimidad de este proyecto. El legislador PATRICIO DONOSO interviene y asegura que no va a debatir ahora el proyecto que considera necesario y no ahora porque el FMI pide, sino porque el país necesita un BC autónomo. Pregunta si la reserva debe volver a ser lo que fue qué tiempo tomaría

la recuperación de la reserva que debe tener el BCE y en qué porcentajes se divide ese monto en cuanto a lo que es de la gente y cuánto de los GAD. VERÓNICA ARTOLA, gerente general del BCE, dice que se toparon varios puntos y dice que no se contradice de lo dicho en 2019, pero como se trató ese año, cree que se debe hacer política monetaria activa siempre y cuando existan los recursos y con esto quiere decir que lamentablemente la inversión doméstica fue interesante para dar recursos a la banca para que coloque crédito, pero el 65% de esos recursos fueron a gasto corriente, por lo que la idea con la que se creó eso, se fue al piso. La política monetaria activa tendrá que rezagarse hasta que exista el dinero. Cree que esta ley ayudará, pues asegura que lo peor que puede pasar es que la crisis ponga en riesgo la dolarización. El año pasado tuvimos 1800 millones de reserva internacional y solo en demandas eran 1500 millones, tuvimos que acceder a créditos inmediatos. Si la reserva internacional y el BCE no están fuertes la dolarización se cae. Decrecimos un 7,8% pero otros países vecinos registran mayor decrecimiento, el hecho de comprar y expandir no funciona, Francia y España decrecen más que Ecuador con todo el estímulo fiscal, no se puede creer que con los estímulos fiscales todos los problemas se arreglan. Explica que en el encaje se mencionaba que tenemos parte de los recursos y bancos privados a través del encaje, en teoría no podrían salir esos recursos, pero la reserva internacional es ahora prácticamente el encaje, existe un excedente en el BCE que mañana los bancos y cooperativas pueden sacar los 3600 millones de dólares. Tenemos las reservas mínimas de liquidez, pero no todos los recursos son del BCE y tienen una camisa de fuerza, pero son de terceros y tienen un margen para retirar los recursos, lo que se pretende es darle seguridad a la gente de que los recursos en el BCE están bien guardados. Sobre las tasas de interés, leer el artículo 80, que habla de establecer los sistemas de tasas de interés para las operaciones activas y pasivas, es decir, sí se define que el establecimiento del sistema sea a través de estas fórmulas y el establecimiento de techos. Dice que se menciona que se cambiaron los requisitos para que la banca privada sea parte del directorio y descarta que se trate de privatizar al BCE. En el artículo 42, sobre los requisitos para la designación de miembros de las juntas, que lee, los numerales 7 y 8, si hay algo que se pueda mejorar, abiertos, pero el fondo es tener un directorio de manera independiente. En cuanto a la pregunta sobre el BCE del 99 al de ahora, en el 99 no se podía hablar de una autonomía porque obligaba a dar crédito a la banca privada con informe del ente regulador. Habían informes negativos del BCE pero la ley obligaba a dar esos créditos y eso es lo que se quiere romper ahora, por eso se pide personas independientes en las Juntas y a partir del 2000 se establece la regla de los cuatro balances del BCE, por lo que no se puede decir que la crisis financiera es producto de los cuatro balances. Manifiesta que en el tema de constitucionalidad se precauteló que la ley cumpla con todos los requisitos de constitucionalidad, inclusive se subsanaron las observaciones del CAL. El artículo 141 dice que el presidente de la república es el jefe del estado y responsable de la administración pública, es decir, todos cumplirán en el ámbito de su competencia y el Presidente postula a los miembros que formarán parte de las juntas y es la Asamblea quien debe ratificar esos nombres y enfáticamente dice que no se garantizan deudas privadas y no se dice que solo los bancos privados son los que estarán asegurados, siempre hablamos del sistema financiero nacional y precautelamos el espíritu de la Constitución de Montecristi. Recuperar la reserva

tomará por lo menos 10 años explica VERÓNICA ARTOLA, quien asegura que lo que se usó en tres años se recuperará en 12 años, por eso dice que es importante cerrar la llave hasta tener los recursos y pensar en política monetaria. Cree que algo de espacio puede tener el BCE, pero hablar de mil, dos mil, tres mil millones no es posible. Sobre lo que es de los GAD cree que hay dos variables: reserva internacional y depósitos en el central, de los 5500 millones en reserva internacional 800 millones es del MEF el resto es de los demás actores y en depósitos al 31 de marzo de 2021 eran 12.445 millones a los GAD les corresponde 1500 millones. Explica que lo que establecen los textos es que la reserva internacional es lo líquido que tienen los bancos centrales para hacerle frente a las obligaciones, por lo que se necesita la cobertura de los depósitos con reserva líquida sea del 100%. La asambleísta GABRIELA LARREÁTEGUI traslada la pregunta de un usuario de twitter: si los techos de intereses impiden que entre banca internacional y si es así por qué mejor eliminarlos. La legisladora LIRA VILLALVA pregunta si se necesitan más candados para la prohibición de financiar, en qué cambia el tema, porque estaría resuelto de acuerdo a la ley anterior. Sobre los techos máximos de intereses, por qué no se dice eso expresamente y no se habla de sistemas que puede dejar sueltos algunos aspectos. La legisladora PINUCCIA COLAMARCO toma la palabra y dice que se habla de controles de la Contraloría y la Asamblea, pero en el artículo 13 de la reforma que sustituye al artículo 17 y se sigue hablando de información reservada, con una justificación motivada y le preocupa porque con el tema de la información reservada no se la entrega, la información no debe ser reservada para los entes de control. El legislador PATRICIO DONOSO, dice que la última parte de la respuesta sobre el tiempo que tomaría la recuperación no la escuchó y pide que se repita. VERÓNICA ARTOLA, gerente del BCE, dice que entre 10 y 12 años y lo grueso hasta el 2035. Dice que no se pone tajantemente techos a las tasas de interés, porque tenemos establecido por junta de política monetaria y financiera esos techos. También dice que hay cierta información que tiene sigilo, pero si un órgano de control pide información se la traslada. La legisladora PINUCCIA COLAMARCO, dice que no le queda claro por qué se retira la función con relación al cierre de la crisis bancaria del 99, pues a los legisladores no se les entrega la información. La legisladora LIRA VILLALVA, dice que le deja pendiente el asunto de la reforma anterior con el económico urgente sobre la prohibición del uso de recursos, pues está habilitado a través de la banca pública, por eso pide saber cuál es la intención si esos dos temas están resueltos. VERÓNICA ARTOLA, gerente del BCE, explica que el objetivo es que la política fiscal no se meta en la política monetaria. En 2018 no se cambió la conformación de la Junta y con esta reforma debe cortarse en el buen sentido esto, el BCE debe coordinar con el Ejecutivo, pero es importante diferenciar la política financiera y monetaria con la fiscal. Cree que el tema de la banca cerrada ha sido complejo porque se cree que al manejar la banca cerrada quienes demandan al Estado quieren que pague el BCE a quienes quebraron al país y además tienen que administrar cosas que no le corresponden al BCE. El 80% del trabajo de los jurídicos del BCE es de banca cerrada teniendo muchas responsabilidades propias del BCE. No se ha cumplido con todas las leyes de banca cerrada, inclusive hay baches legales que tratamos de cerrarlos con este proyecto. MARCOS LÓPEZ, delegado del presidente a la Junta Monetaria, pide punto de información, dice que el artículo 56 con la reforma prohíbe la compra de

bonos del Estado y papeles de la banca pública, pero aclara que existen argucias como el registrar una cuenta por cobrar por lo que insiste en que hay que cerrar el tema, por lo que al numeral uno del artículo 56 le falta complementar las otras cosas que pueden darse para eludir esa prohibición. RUTH ARREGUI, superintendente de Bancos toma la palabra y FRANCO ROMERO, presidente de la mesa, encarga la presidencia a la legisladora PINUCCIA COLAMARCO. RUTH ARREGUI, superintendente de bancos toma la palabra y habla de las reformas hablan del ejercicio de la supervisión, capacidad sancionadora, fortalecimiento o control de grupos financieros y el fortalecimiento del patrimonio técnico. Dice que en el sector bancario ya existe una regulación, pero el sistema de seguridad social carece de control por la Superintendencia de Bancos. Dice que lo que se propone es que se pueda requerir incrementos de capital de calidad, es decir, el capital que se constituye o que surge de la gestión de las entidades, o si es necesario aportes frescos de capital. Explica que se exige un incremento entre 0.5 y 2.5 puntos porcentuales por efecto contra cíclico y un incremento de 1.5. Explica que a lo largo de los años se ha mejorado el índice de solvencia bancaria. Explica que las dos últimas capitalizaciones hechas a la banca se logra que incremente el indicador de solvencia y solidez de la banca que ahora está en el 14.53. Se trata de ir a un estándar internacional en el que están muchos países no solo desarrollados sino también de América Latina. Ecuador junto con Venezuela y otros países están alejados de llegar al estándar y por ello no viene la banca extranjera, porque no hay un sistema de regulación equiparable a la regulación internacional, a como se manejan y controlan los riesgos, por ello hay países con presencia de banca internacional y muy cerca de BASILEA III otros no. Se incluye para la presunción de grupo financiero la dependencia de por lo menos el 20% de las operaciones a esas empresas de servicios auxiliares que realicen operaciones a través del banco inversor. La propuesta tiene una reforma en cuanto a la potestad de sanción de la super de bancos que es la misma que tiene la super de bancos para el sistema bancario. Habla de que se ha identificado que se cambió el enfoque de riesgos que no había en la seguridad social, fortalecen sus capacidades para la supervisión y piden mejorar el principio de la supervisión a través de las reformas, pues dice que no hay que tenerle miedo a los estándares internacionales, que no son más que la mejora a los procesos y eso busca la nueva ley, subir el estándar desde BASILEA UNO hasta BASILEA TRES, manteniendo principios se integralidad, supervisión, suficiencia. Habla de la importancia de la autonomía, en donde radica el criterio de que la autonomía para ejercer la supervisión es importante. Dice que las necesidades presupuestarias de la super de bancos es de 43 millones, sin embargo a través de los ingresos y contribuciones del sistema controlado podrá tener una capacidad de financiamiento de 81 millones, que ha venido reduciéndose llegando a alcanzar el 54% de la asignación presupuestaria. Dice que las reformas son necesarias para crear un sistema financiero más competitivo para de esta manera permitir la entrada de banca internacional. El legislador FRANCO ROMERO, presidente de la comisión, retoma la dirección de la sesión. La asambleísta LIRA VILLALVA toma la palabra y pregunta en relación al artículo Covid, pide saber cuál en la visión respecto a ese asunto. La ley propone en flexibilizar la incautación de los bienes y eso va en contra de los depositantes, la estabilidad del sistema financiero. Pregunta además cómo es que se hizo en contra de recomendaciones

expresa de Basilea, como se autorizaron esos asuntos. La legisladora GABRIELA LARREÁTEGUI interviene y dice que se ha hablado de la autonomía de la Superintendencia de Bancos y la base constitucional que tiene y pregunta si se logra el nivel de autonomía con las reformas, y para qué es importante la autonomía. La legisladora LIRA VILLALVA aclara a que se refiere a la autorización que se dio en febrero de este año al Banco de Guayaquil para repartir utilidades. RUTH ARREGUI, superintendente de bancos, habla del diferimiento de la cartera y explica que desde finales de 2019 la superintendencia de bancos regresó al colegio de supervisores bancarios de las Américas para buscar cómo cerrar las brechas que tenía frente a las mejores prácticas internacionales, y tuvo una ventaja, que fue que para cuando se declaró la pandemia ya se podían establecer las medidas que otros países tomaban, la Superintendencia de Bancos pudo recomendar a la Junta de Regulación Monetaria cuatro medidas temporales. En esas medidas en otros países había un abanico de posibilidades para enfrentar problemas en la liquidez o impactos en la solvencia, el no poder operar de manera presencial sino a través de aplicativos para superar limitaciones de orden físico, con ello se pudo recomendar medidas de alivio financiero, que diferieron los saldos de cartera por pagar. Al no saber cuánto iba a durar la pandemia, por eso se sacó una resolución de 60 días para los diferimientos, pero al mirar que no se regresaba a la normalidad, salió la resolución 569, y luego se expidió la ley de apoyo humanitario que concluyó en agosto pasado, por eso salió la 603 en noviembre del año pasado para diferir aún más esos saldos. Al acogerse al diferimiento las empresas y personas y en junio del año pasado en el momento pico llegó al 37% de la cartera bruta es decir 10.800 millones de dólares con relación a los 29 mil millones de dólares que tenía la cartera, esos 10.800 fueron diferidos lo que quiere decir que sí hubo una medida de alivio financiero. Fueron 962 mil operaciones, luego del pico de la pandemia, cuando Guayaquil reestablece cierto tipo de negocios, desciende el diferimiento de la cartera y a esta fecha esa cartera diferida bajó a 7800 millones de dólares y representa el 26%. Comenta que lo mismo sucedió en la banca pública, aunque el efecto fue inverso porque no se canalizaron los recursos a través de la banca pública y el momento más alto tuvo un diferimiento del 68%. Es decir, fueron medidas que sirvieron en su momento para dar un alivio, pero no era suficiente había que complementar esa medida con la liberación de tres puntos del fondo de liquidez. La banca hizo trajo recursos de líneas de crédito del exterior para cubrir las necesidades del primer momento, en un segundo momento, la falta de actividad económica hizo que los hogares y pequeñas empresas tengan dificultades de liquidez y empezaron a retirar sus ahorros del sistema bancario y ahí caen los depósitos. Hoy, los hogares han podido recomponer sus finanzas y hay un crecimiento de los depósitos del público desde octubre del año pasado. En ese momento quedaron dos temas. Otros países crearon unos fondos a través de los cuales se pueden reestructurar las deudas en plazos de tres años, cinco años y ocho años para que a su vez existan periodos de gracia y puedan volver a operar, Ecuador no tiene capacidad para hacerlo, por lo que se necesitaba identificar la fuente de fondeo para tener esos recursos y la única fuente de fondeo que tenía Ecuador era integrar recursos de las carteras de crédito de los organismos multilaterales, pero debido a la pandemia no podían usarse para lo que fueron requeridos. No se pudo canalizar los recursos a ese fondo y el país no pudo impedir

que se rompa la cadena de pagos, pero no se recibieron los recursos suficientes de parte del MEF para tener un fondo de esa naturaleza. Dice que Ecuador al no tener actividad económica se han depreciado los bienes en sus valores, por lo que si las entidades tendrían que vender esos bienes se encontrarían con el problema que no hay demanda o habrían ofertas de bajo valor, que es inconveniente más para los sujetos de crédito, aclara que no es un tema de los bancos. Sobre el reparto de utilidades, dice que las cooperativas, bancos movilizan los ahorros del público para las actividades productivas y se ve como desde el 2002 las obligaciones con el público también ha crecido, porque hay más flujo, más valor, más ahorros, y han crecido los depósitos a la vista y los depósitos a plazo. Si vemos la cartera bruta vemos como ha crecido la cartera bruta de manera importante con decrecimientos en el ciclo económico y vemos que en diciembre de 2019 llegamos 29 mil millones de dólares de cartera y se estancó con el diferimiento, esto se conoce como la profundización financiera que tiene relación con captar recursos frente al PIB, lo que genera utilidades en las entidades financieras, pero entre 2005 y 2011 se registró el mayor crecimiento de rentabilidad de la banca, el mejor periodo de crecimiento fue del 2005 al 2011 y decrecieron hasta una recuperación ligera desde el 2017 al 2019 y ahora una caída de 0,5% respecto a los activos. La utilidad que generan las industrias tienen ciertas imposiciones y en este caso para la banca tiene que ver con participación de empleados e impuesto a la renta y en 2019 fue 209 millones de dólares que son contribuciones al SRI. En 2018 la capitalización se hizo por el 65% se instruyó más capitalización menos reparto de dividendos, en 2020 eso se profundizó y ha sido más importante capitalizar que repartir utilidades. Las expectativa era llevar a la banca a BASILEA III y para ello se necesita mayor capitalización de la banca, por eso se instruyó a la banca para que lo haga, para que se mejores productos y servicios financieros, exista más tecnología y que el margen que queda se coloque en créditos productivos en el país además le da capacidad de maniobra a las entidades financieras. Hoy se ve que las entidades bancarias tuvieron mejores canales de distribución a través de los canales virtuales y han respondido bien en la pandemia. En otros países ha sido mayor el requerimiento de capitalización en 2019, hay países que hicieron los ajustes antes que Ecuador y en el caso de 2020, como tenemos una economía dolarizada y tenemos que cuidar la solvencia de las entidades se les instruyó mayor capitalización de lo que se hizo en otros países 84% de capitalización y 16% reparto de dividendos. Ecuador está por niveles muy por debajo de rentabilidad de los demás países de la región. Pero si vemos el rendimiento sobre los activos Ecuador no es de los países que más rentabilidad genera ni sobre el patrimonio ni sobre los activos. Habla de la importancia de la autonomía de la Superintendencia de Bancos, y dice que se pretende que el fortalecimiento del sector financiero porque es importante en la economía del país que no debe mirar solo como un fortalecimiento de carácter técnico e ir a estándares internacionales sino también ejercerlos. El legislador FRANCO ROMERO, presidente de la mesa invita a MARGARITA HERNÁNDEZ, superintendente de Economía Popular y Solidaria, quien contextualiza los artículos propuestos en la reforma en el ámbito de competencia de la SEPS. Habla del sector financiero popular y solidario y muestra datos de la economía popular y solidaria, son 15.766 organizaciones, estas organizaciones superan en certificados de aportación los 8 millones 600 mil dólares. Dice que la

EPS aporta el 15% del PIB y genera el 64% de empleo a nivel nacional. Explica que las entidades tienen activos que superan los 18 207 millones de dólares, carteras de crédito 8.2 millones, 14 millones 452 en depósitos y cartera de créditos creció en el 163%. Pide que se elimine. Distorsiones, evitar el arbitraje regulatorio y evitar arbitrariedades, pide sustituir el artículo 74 porque existe un desequilibrio en las atribuciones de los supervisores del sistema financiero nacional, que se resuelve al igualar las facultades de supervisión y control de las entidades de control del sistema financiero nacional. Habla del artículo 445 del libro I del COMYF, que debe conceptualizar entre cooperativas abiertas y cerradas, pues no tener la distinción genera imposibilidad de generar normativa diferenciada para la gestión de las cooperativas cerradas y eso se resuelve conceptualizando a cada una en el COMYF. Dice que para distinguir la importancia dentro del sistema financiero solidario de la conceptualización de las cooperativas abiertas y cerradas hay que saber que las entidades cerradas representan el 2% de los certificados de aportación y el 3% activos del sector financiero. Habla de los artículos 458 y 459 del libro I del COMYF respecto a su naturaleza. Dice que debe fortalecerse el auto control y rendición de cuentas dentro de sus propias estructuras. Con la normativa se logra el respeto a su naturaleza y se elimina el riesgo que podría impactar en su gestión. Asegura que se ha visto la necesidad de con los ajustes propuestos en el COMYF resalta la consolidación del sistema financiero popular y solidario a través de la transparencia, fortalecimiento e inclusión financiera. Toma la palabra la legisladora LIRA VILLALVA, quien se muestra preocupada porque la ley emana un riesgo al decir que la Junta podrá decidir a conveniencia de la banca la suerte de las cooperativas. Además, habla del reclamo de las cooperativas a varios legisladores sobre este tema y comenta que el sector cooperativo ha crecido, pero las grandes cooperativas, pues en los últimos tres años han cerrado más de 300 cooperativas pequeñas. MARGARITA HERNÁNDEZ, superintendente de economía popular y solidaria, dice que es una tranquilidad saber que existe preocupación por este sector y desde esa lógica asegura que se ha visto como a través de redes sociales se ha hablado mucho del capital de operación de las entidades financieras de la economía popular y solidaria y dice que esos comentarios no responden a la realidad del sector y por el bien del sector es necesario hacer un análisis responsable sobre la situación del sector. Dice que muchas normas emitidas desde antes se gestionan con calendarios de cumplimiento, como la norma de solvencia y tienen plazos que llegan hasta 2027, es decir esos calendarios se estructuran en función de la información financiera que presentan las entidades y buscan que sea posible cumplir la norma. No les interesa que no se cumplan las normas, porque de ese cumplimiento ha sido posible el crecimiento del sector. Asegura que en los últimos cuatro años, se ha dado el 25% de liquidaciones de se universo, el 75% es anterior al último periodo uy tiene que ver con el paso de la desregulación a la regulación. Dice que al ser un sector que tiene una lógica diferente y por ello el tamaño de las grandes cooperativas a través de alianzas estratégicas fortalecen a las organizaciones más pequeñas. El legislador FRANCO ROMERO, presidente de la mesa, asegura que los aportes son vitales para el informe. **Siendo las 13:04 se SUSPENDE la sesión.** Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a la previsto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y

Ocasionales. - f) Franco Romero Loayza, Presidente (e) de la Comisión.- f) Ab. Diego Pereira Orellana, Secretario Relator.-

As. Franco Romero Loayza
PRESIDENTE (e)

Ab. Diego Pereira Orellana
SECRETARIO RELATOR

CERTIFICACIÓN. - Hasta aquí el Acta de la Sesión No. 154-CRETREC-2020 REINSTALACIÓN.- Certifico que el presente ejemplar del Acta de la Sesión No. 154-CRETREC-2020 REINSTALACIÓN, celebrada el LUNES, 05 de ABRIL de 2021 es fiel copia del original que reposa en los Archivos de la COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL.- LO CERTIFICO.-

Ab. Diego Pereira Orellana
SECRETARIO RELATOR
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN
ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL